



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 20 DIC 2018

Expediente N° SO-19.429/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-652/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como INSTRUCTOR para el Área de Biología, para las carreras del área de Ciencias de la Salud de Sede Orán, del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019), Abierto, para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, como así también designa en el Artículo 4° de la citada resolución el correspondiente Tribunal Evaluador.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que el Enf. Julio Méndez, eleva nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal, quedando integrado por el Méd. Wálter Narváez, Méd. Gustavo Mantovani y Lic. Julio Gutiérrez, como titulares; Lic. Víctor Ayala y Lic. María E. Nieva, como suplentes, respectivamente; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° SO-652/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como INSTRUCTOR para el Área de Biología para las carreras del área de Ciencias de la Salud de Sede Orán, del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019), Abierto, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Méd. Wálter Narváez
- Méd. Gustavo Mantovani
- Lic. Julio Gutiérrez
- Lic. Víctor Ayala (suplente)
- Lic. María E. Nieva (suplente)

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA